

Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0104-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de aprobación de reforma No. 008 del POA Gasto No Permanente

De mi consideración:

I. Antecedentes:

Mediante Memorando Nro. IIGE-DIN-2026-0061-M, de 06 de abril de 2026, el Director de la Innovación, solicitó la reforma reforma No. 001 al POA 2026 y reforma No. 002 al PAC 2026 del proyecto "*Estudio para la Determinación de la Capacidad Constructiva para el Desarrollo Urbano como Insumo en el Uso y Gestión del Suelo en la ciudad de Zaruma y Portovelo*".

Mediante Memorando Nro. IIGE-DSE-2026-0064-M, de fecha 01 de abril de 2026 y su alcance con Memorando Nro. IIGE-DSE-2026-0072-M, de fecha 09 de abril de 2026, el Director de Servicios Especializados, solicitó la Reforma Nro. 001 al POA y PAC, Programa 86- Proyecto 028 "*Estudio de Movimientos en Masa en el Valle Interandino, mediante técnica de Interferometría SAR para la Evaluación de Amenaza*".

Mediante Memorando Nro. IIGE-DTT-2026-0079-M, de fecha 10 de abril de 2026, el Director de Transferencia Tecnológica e Incubación, solicitó la Reforma Nro. 004 al POA, "*Estudio para la evaluación de procesos de bio-hidrógeno como complemento al hidrógeno verde y su integración en el sistema energético del Ecuador*" y con Memorando Nro. IIGE-DIN-2026-0073-M de fecha 17 de abril de 2026 realizan un alcance por ajuste en las tareas 2.3.1 y 2.4.1.

II. Normativa:

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, marzo del 2023, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales, Informes de Sustento, numeral 4. "*Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual 79 institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso*".

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado el 13 de septiembre del 2018, mediante Registro Oficial Nro. 326, establece en su numeral 1.3.1.2 las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica,

Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0104-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2026

y en su literal f) Validar las reformas y reprogramaciones a la planificación operativa anual de la Institución.

III Desarrollo:

En el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, ha procedido con la revisión metodológica y validación respectiva de la documentación remitida por las Direcciones: de la Innovación, Servicios Especializados y Transferencia Tecnológica e Incubación concluyendo que la propuesta de reforma es procedente, ya que permitirá la ejecución de los proyectos "*Estudio para la Determinación de la Capacidad Constructiva para el Desarrollo Urbano como Insumo en el Uso y Gestión del Suelo en la ciudad de Zaruma y Portovelo*", "*Estudio de Movimientos en Masa en el Valle Interandino, mediante técnica de Interferometría SAR para la Evaluación de Amenaza*" y "*Estudio para la evaluación de procesos de bio-hidrógeno como complemento al hidrógeno verde y su integración en el sistema energético del Ecuador*" en el tiempo establecido.

Por lo antes expuesto, solicito a usted muy cordialmente, se sirva emitir su aprobación para continuar con el registro de los cambios requeridos en el POA de Gasto No Permanente 2026, así como, el registro de la modificación presupuestaria en la herramienta e-SIGEF a través de la Dirección Administrativa Financiera, de acuerdo a los sustentos disponibles en el siguiente link:

<https://geosync.geoenergia.gob.ec/nextcloud/index.php/s/zEwijXJYLZKq6dR>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yovana Katerine Macas Palacio
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Copia:

Srta. Mgs. Geovanna Patricia Villacreses Rivadeneira
Subdirectora Técnica

Sr. Mgs. Gerardo Andrés Álvarez Bravo
Director de la Innovación

Sr. Mgs. Marco Camilo Zapata Tapia
Director de Servicios Especializados



Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0104-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2026

Sr. Mgs. Javier Andrés Fontalvo Díaz
Director de Transferencia Tecnológica e Incubación

Sra. Ing. Carla Maribel Paredes Parreño
Líder DIN-Capacidad Constructiva Zaruma Portovelo

Srta. Mgs. Cindy Marcela Muñoz Ramos
Analista Técnico 3

Sr. Mgs. Angel Fernando Bonilla Yupa
Analista Técnico 3

am